

**DIA 24 DE JULIO DE 2.002**

| FINCA Nº | Polígono | Parcela | Propietario                                | AFECCIÓN m <sup>2</sup> |                                |          |            |
|----------|----------|---------|--------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------|------------|
|          |          |         |                                            | Servidumbre de paso     | Servidumbre de línea eléctrica | Temporal | Definitiva |
| 13       | 7        | 9011    | Ayto. de Estepa                            | 21,00                   |                                | 70,00    | -          |
| 30       | 9        | 9005    | Ayto. de Estepa                            | -                       |                                | 106,00   | -          |
| 51       | 10       | 9004    | Ayto. de Estepa                            | -                       |                                | 3400,00  | 3400,00    |
| 6        | 7        | 9020    | Diputación de Sevilla                      | 42,00                   |                                | 147,00   | -          |
| 25       | 7        | 188     | Consejería de Obras Públicas y Transportes |                         | 964,00                         | 228,00   | 1,10       |

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 31 de marzo de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Torres Arenas, contra resolución del Delegado Provincial de Jaén, de 11 de abril de 2001, por la que se resolvió el procedimiento sancionador, instruido en esta Delegación Provincial, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Rosario Torres Arenas.

Expediente: M/322/2000.

Infracción: Grave, art. 76.3, de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 601,02 € y reparar los daños producidos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 898/2001.

Fecha: 31 de marzo de 2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 22 de abril de 2003 recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jaime López Martínez, contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, de 14 de febrero de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador, instruido en esta Delegación Provincial por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.*

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jaime López Martínez.

Expediente: C 440/2001.

Infracción: Leve, art. 38.13, de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 300,51 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 332/2002.

Fecha: 22 de abril de 2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Hrisstozova Stoyanova Eleonora.*

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Hrisstozova Stoyanova Eleonora al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Desamparo de fecha 2 de julio de 2003 del menor E.M.A., expediente núm. 29/03/0257/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Camero Montero y doña Rocío Agudo Durán.*

Acuerdo de fecha miércoles 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Camero Montero y doña Rocío Agudo Durán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo del inicio del Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles 2 de julio de 2003 del menor C.C.A., expediente núm. 29/95/0431/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quintero Arias.*

Acuerdo de fecha miércoles 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quintero Arias al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor G.Q.M., expediente núm. 29/02/0175/01 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 2 de julio de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Rodríguez Cortés y doña Angeles Santiago Gómez.*

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Rodríguez Cortés y doña Angeles Santiago Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar de fecha 28 de abril de 2003 de los menores R., L., y B.R.S., expediente núm. SANC./02/0001, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Manuel López Ruiz y doña María Frías Fernández.*

Acuerdo de fecha 2 de julio de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel López Ruiz y doña María Frías Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de situación legal de Desamparo del menor L.L.F., expediente núm. 29/92/0171/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 2 de julio de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de la Delegada Provincial de incoación de expediente disciplinario a don Miguel Morillas Pastrana.*

A fin de dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-